



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

6126 *Notificación Providencia de Alcaldía de fecha 10.12.2012, iniciando el expediente sancionador por Infracción Urbanística núm. 38/2011-S*

Por no haber podido ser notificado en el domicilio que consta en este Ayuntamiento a la entidad Pluswood Promociones, S.L., y de conformidad con el Art.59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en su conocimiento la Providencia de Alcaldía de fecha 10.12.2012, iniciando el expediente sancionador por infracción urbanística núm. 38/2011-S, del tenor literal siguiente:

“EXPTE. Núm.: 38/2011-S

EMPLAZAMIENTO: CALLE JOSE VARGAS PONCE, 11

PERSONAS RESPONSABLES: (Art. 30 de la Ley 10/90 de 23.X de Disciplina Urbanística de la CAIB) LDUB

PROMOTOR: PLUSWOOD PROMOCIONES, S.L.

HECHOS: CERRAMIENTO DE PLANTA BAJA DESTINADA A GARAJES Y CAMBIO DE USO SIN LICENCIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE FECHA: 11.07.2011

NORMATIVA INFRINGIDA: Art. 2 Ley 10/90 de Disciplina Urbanística.

VALORACIÓN: 37.200,00 €

NORMATIVA APLICABLE: Art. 26 de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística y Arts. 6.1 y 8 del Decreto 14/94 de 10 de febrero por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ejercicio de la potestad sancionadora y el resto de normativa de aplicación.

CALIFICACIÓN: GRAVE

PROVIDENCIA.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19.06.2012, punto cuarto, y vista la valoración técnica realizada por los Servicios Técnicos en fecha 16.11.2012 por la realización de obras de CERRAMIENTO DE PLANTA BAJA DESTINADA A GARAJES Y CAMBIO DE USO en la CALLE JOSÉ VARGAS PONCE, 11, por los responsables que figuran en el encabezamiento, del tenor literal siguiente:

“CÁLCULO DEL VALOR DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INFRACCIÓN Nº 38/2011.-

El valor total de la obra se valora a continuación:

1).- PA. Cerramiento de espacio abierto destinado a garajes aprox. (8,50 m x 8,00 m + 8,00 m x 7,50 m) (300 €/m² x 124,00 m²)
37.200,00 €.

TOTAL: 37.200,00 €.

LAS OBRAS SE ESTIMAN QUE ASCIENDEN A: **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS.”**

De conformidad con la normativa vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por la alcaldesa mediante decreto de fecha 27 de junio de 2011, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar expediente sancionador por los hechos, personas y circunstancias señaladas en el encabezamiento.

SEGUNDO.- Designar Instructor/a y Secretario/a de este expediente al Sr. Juan Orihuela Romero y la Sra. Margarita Ribas Riera respectivamente que podrán ser recusados por la/s persona/s interesadas, en el plazo de diez días, de conformidad con el Art. 29 de la





Ley de R.J.A.P. y P.A.C. 30/92, de 26 de noviembre, y se le concederá al efecto un plazo de diez días.

TERCERO.- Otorgar un plazo de quince días para formular las alegaciones i/o proponer las pruebas que considere oportunas, según establece el Art. 8.3 del Decreto 14/94 de 10 de febrero.

CUARTO.- El instructor, previos los trámites que legalmente correspondan, formulará propuesta de resolución que será resuelta por esta Alcaldía de conformidad y en virtud del Art. 13 del citado Decreto.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Ruego firme el duplicado de la presente notificación.

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Joaquim Roca Mata.”

Eivissa, a 18 de Marzo de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO

Alejandro Marí Ferrer.

